



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Se procede a la publicación de la Resolución de Alcaldía nº 2023/728 dictada el día 1 de diciembre de 2023:

Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 7 de julio de 2023 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por el Registro Civil en el Juzgado de Paz de Villacañas con fecha 26 de abril de 2023.

En base a los siguientes artículos, **DECRETO**:

- 51.2.1^a del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC).
- 43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO.- Delegar en la Concejala D^a Irene Rivera Alejo las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Miguel Martín del Campo Gutiérrez y D^a Verónica Lominchar Zaragoza que tendrá lugar el día 2 de diciembre a las 13:00 horas en el Restaurante Los Jardines de Palacio de Villacañas.

SEGUNDO.- Disponer que el presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

TERCERO.- Publicar en el BOP y notificar a la Concejala.

En Villacañas, a 4 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº. I.-6840